



RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 949
Santa Cruz de la Sierra, 01 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el numeral 2) del párrafo I del artículo 300 de la norma suprema del Estado establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales la planificación y promoción del desarrollo humano en su jurisdicción.

Que, conforme al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, de conformidad a los incisos 1) y 3) del artículo 5 de la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental, el Gobernador o la Gobernadora tendrá entre sus atribuciones dictar Decretos Departamentales, Resoluciones y cualquier otro tipo de actos administrativos que correspondan para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones, como también gestionar y promover el desarrollo integral departamental.

Que, en el marco de lo indicado anteriormente, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, tiene competencia y atribuciones para reconocer a personas naturales y jurídicas que han contribuido al Desarrollo del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que, **Ana Consuelo Vargas Suarez de Villarroel**, nacida el 21 de Abril del año 1965 en el pueblo de San José de Chiquitos, hija del Sr. Hugo Vargas y la Sra. Eulalia Suarez, la mayor de tres hermanos. Realizo sus estudios Nivel Primario y Secundarios en el Colegio Santa Clara del mismo pueblo, egresando como Bachiller en el año 1983.

Que, durante su vida profesional en el año 1985 ingresa al magisterio más propiamente en la Unidad Educativa "Felipe Leonor Rivera". Cumpliendo como docente por el periodo de 1985 al 2015.

Que, el año 2013 recibió su título como Licenciada en Educación, de la "Escuela Superior de Formación de Maestros Enrique Finot"; su vocación por la enseñanza se inclinó más hacia los niños de primaria, todo este tiempo de su trayectoria la desempeño en la "Escuela Felipe Leonor Ribera", donde también en el año 2009, ejerció el cargo de Directora de la misma Unidad Educativa. Además, cumplió con el cargo de Ejecutiva del Sindicato de Maestros de San José de Chiquitos por dos periodos hasta el año 2014.

Que, en el 2015 fue invitada por el Partido Político Demócratas para postularse como Concejal del Municipio de San José de Chiquitos, viendo en ella su trayectoria profesional y su capacidad para desempeñar las funciones asignadas al cargo. Ejerciendo el cargo de Concejal Municipal en mayo del 2015 a Agosto 2020, su trabajo durante el Concejo más fue en la comisión de Salud y Educación por su conocimiento que tenía en la Educación Josesana.

Que, en mérito a su trayectoria el 11 de Octubre del año 2019 recibió por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos el reconocimiento "Adela Zamudio" por el aporte a la Educación y



Mujer de ejemplo a seguir, y el 07 de Agosto del año 2020 recibe por parte del Gobierno Autónomo Municipal de San José de Chiquitos declaración en Grado Póstumo “Hija predilecta de la ciudad de San Jose de Chiquitos” por su valioso aporte en el ámbito de la educación y como Concejal Municipal.

Que, es deber de las entidades públicas y de la ciudadanía en general, rendir homenaje a las personas que en vida contribuyeron con su aporte al desarrollo no solo de su municipio, región o provincia, sino del Departamento en su conjunto, como es el caso de la Profesora **Ana Consuelo Vargas Suarez de Villarroel**, a quien recordamos por su invaluable aporte en el área de la educación en el Departamento de Santa Cruz.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 150 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.-

- I. **RENDIR UN JUSTO HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO PÓSTUMO** a la que quien en vida fue, profesora **ANA CONSUELO VARGAS SUAREZ DE VILLARROEL**, por su amplia trayectoria de vida y por la dedicación que tuvo en la enseñanza, contribuyendo de esta forma en el campo de la educación en nuestro Departamento.
- II. El presente reconocimiento en su honor, deberá ser entregado a sus familiares en acto conmemorativo.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 01 de septiembre del año dos mil veinte.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA